

Buenos Aires, de **Septiembre** de 2020.-

Señores

Argencons S.A.

Presente

Ref.: Oferta de participación como Fiduciante "B" en el Fideicomiso Tierras Argencons.

El que suscribe **el/la Sr./Sra. Gabriel Damián Hiribarne Tegaldo, DNI 26142052, CUIT 20261420520, Divorciado/a, con domicilio en Avellaneda 130 , CP2752, Capitan Sarmiento, Buenos Aires, Argentina, y el/la Sr./Sra. Ángeles Borrell, DNI 28745769, CUIT 27287457699, Divorciado/a, con domicilio en Av. Merlassino 818 , CP2740, ARRECIFES, Buenos Aires, Argentina, en adelante en forma conjunta denominados el COMPRADOR** , en comisión, ofrece, en forma irrevocable hasta el 30/4/2021, adherir como fiduciante "B" al Fideicomiso Tierras Argencons (el FIDEICOMISO), fideicomiso que tiene el dominio fiduciario de inmueble de la calle República Bolivariana de Venezuela N° 2, Azopardo S/N, México S/N e Ing. Huergo S/N, C.A.B.A. (el INMUEBLE), y efectuará la construcción en el de un conjunto edilicio compuesto por dos torres (el CONJUNTO). Se deja constancia que las condiciones tenidas en cuenta al formular esta oferta son las siguientes:

1. Me corresponderá el derecho a adjudicación de la unidad funcional N° 5 del piso 17 sector 1 RIO y su correspondiente unidad complementaria cochera N° 220 del piso 2SS (superficie total aproximada 70,50 m2), de la denominada Torre 1 (la/s UNIDAD/ES y la TORRE 1 respectivamente). Los planos generales de la TORRE 1 y de las UNIDADES y la memoria descriptiva del CONJUNTO integran el Anexo I.

2. Mi aporte al FIDEICOMISO será de U\$S 18.544,20 (dólares estadounidenses dieciocho mil quinientos cuarenta y cuatro con veinte centavos) y de un importe en pesos estimado al mes de julio de 2020 en \$ 19.693.940,40 (pesos diecinueve millones seiscientos noventa y tres mil novecientos cuarenta con cuarenta centavos), conforme siguiente detalle:

i) la suma de U\$S **18.544,20** es fija y se destinará a afrontar obligaciones contraídas por el FIDEICOMISO en esa moneda (pago de honorarios por servicios).

ii) La suma en pesos estimada al mes de julio de 2020, **\$ 19.693.940,40**, resulta de aplicar el porcentaje que corresponde a la/s UNIDAD/ES, **0,56481843 %**, sobre el resto de los costos que resultan del Anexo II. Se deja constancia que el resto de los costos mencionados son el 50% de los gastos de mantenimiento, seguridad y conservación del INMUEBLE desde la adhesión de los fiduciarios "B", de construcción íntegra de la TORRE 1 (salvo la parte correspondiente a los Fiduciarios A), los honorarios de la fiduciaria, desarrolladora, estudio de arquitectura y asesores correspondientes a la etapa de construcción de la TORRE 1 que asumen y cualquier otro gasto e impuesto derivado del objeto del FIDEICOMISO y la construcción de la TORRE 1 no asumidos por otra categoría de fiduciarios, costos que en el porcentaje antes señalado deberá soportar, estén o no incluidos en la estimación del Anexo II y, en caso de estar incluidos, aunque el monto definitivo exceda al estimado. Se aclara que a efectos de mantenerlos actualizados los aportes en pesos estimados se redeterminarán al momento de efectuarlos por índice general de la Cámara Argentina de la Construcción

3. Deberé aportar también al tiempo de aproximarse la terminación de la TORRE 1, conforme al porcentaje que corresponde a mi unidad en las expensas comunes, para los gastos de equipamiento y decoración de las partes comunes.

4. Previo a la firma de la presente oferta he depositado como garantía de ella y de mis obligaciones la suma indicada en 2.i), **U\$S 18.544,20 (dólares estadounidenses dieciocho mil quinientos cuarenta y cuatro con veinte centavos)**, en el Banco Galicia cta. en U\$S n° 9750014-9 360-9, CBU 0070360231009750014994, titular Argencons S.A.; una vez que firme mi convenio de adhesión al FIDEICOMISO dicha suma se imputará a la cancelación de mi aporte en dólares estadounidenses.

5. Los aportes en pesos se integrarán : 10% de la suma total estimada a modo de anticipo cuando la fiduciaria (TP y A Fiduciaria S.A., en adelante la FIDUCIARIA) lo requiera, en forma previa o posterior a la firma del convenio de adhesión al FIDEICOMISO, y el saldo en cuotas mensuales durante la construcción de la TORRE 1 (24 meses).

6. Una vez recibidas las ofertas de participación de interesados en la adjudicación de la totalidad de las unidades de la TORRE 1 que correspondan a los Fiduciantes B, la FIDUCIARIA procederá a darles aceptación.

7. Una vez cumplidos los pasos antes indicados, se procederá a la incorporación de todos los fiduciantes B al FIDEICOMISO mediante la firma de los respectivos convenios de adhesión. Junto con la citación al efecto, que se efectuará con un mínimo de diez días de anticipación, se informará a cada futuro fiduciante la liquidación a saldar antes de ese momento, que incluirá como crédito lo que hubieran depositado como reserva y como garantía de oferta y, como débito, los honorarios de Argencons S.A. por su gestión para mi incorporación al FIDEICOMISO, en mi caso **U\$S 7.417,68 más IVA**, y el aporte a efectuar al FIDEICOMISO.

8. La presente oferta y en su caso su aceptación quedarán sin valor ni efecto alguno: a) si antes del 30/04/2021 la FIDUCIARIA no comunica al OFERENTE su aceptación; b) si EL OFERENTE no saldare el importe que se le informe según punto 7 anterior antes del momento fijado para la firma del convenio de adhesión al FIDEICOMISO o si no concurriese a dicha firma cuando fuera citado al efecto.

9. En el supuesto del inciso a) del punto 8, los importes depositados como garantía me serán devueltos con la sola deducción de los gastos bancarios e impuestos; en el supuesto del punto b) del mismo punto 8 perderé los importes depositados como garantía quedando los dólares transferidos de propiedad del FIDEICOMISO como indemnización pactada por mi incumplimiento.

A todos los fines de la presente constituyo domicilio en **Avellaneda 130 , CP2752, Capitan Sarmiento, Buenos Aires, Argentina, y Av. Merlassino 818 , CP2740, ARRECIFES, Buenos Aires, Argentina**, e informo mis teléfonos – fijo / celular - (**1144302994 y 2474554320**) y dirección de mail (**gabrielhiribarne@gmail.com y angelesborrell@gmail.com**).

Sin otro particular los saludo atentamente.

Firma del oferente:

Aclaración:

Nº de documento:

Recibimos original de la oferta de participación como fiduciante B del Fideicomiso Tierras Argencons que antecede (no implica aceptación): Buenos Aires, de Septiembre de 2020.

Por Argencons S.A.

Firma:

Aclaración:

Anexo I

Memoria

El Conjunto:

Quartier del Bajo, como su nombre lo indica, se construirá sobre el nuevo Paseo del Bajo, en la manzana comprendida entre Av. Huergo, y las calles Venezuela, México y Azopardo.

El conjunto proyectado se compone de dos torres gemelas. Cada torre contará con amenities en sus últimos dos pisos (35º y 36º).

Los mismos constarán de: salas de estar, gimnasio, vestuario y spa con hidromasajes, baños sauna y finlandés en el piso 35 y pileta descubierta con solarium además de quinchos con parrilla en el piso 36, todo con vistas al río y la ciudad. En esta primera etapa se construirá solo la Torre 1.

Debido a las características de sus unidades, el conjunto será exclusivamente residencial, apto alquiler temporario (con un mínimo de días a determinar por la Desarrolladora).

El conjunto se completará con locales comerciales a nivel de planta Baja con expansión sobre la plaza central y sus respectivas veredas.

Las 2 torres tendrán 3 subsuelos comunes a ambas donde habrá cocheras, espacios para motos y bicicleteros comunes y a los que se accederá por una rampa doble central ubicada en la plaza.

El esquema de seguridad se basará en un puesto en el Hall de planta Baja de cada torre que monitoreará las áreas comunes y servicios de cada una de ellas y en conjunto ejercerán un doble control sobre las áreas comunes de subsuelos y de la plaza central.

En el primer piso de cada torre habrá oficinas destinadas a Intendencia y Administración.

Las Torres:

Cada Torre contará con 2 baterías de 3 ascensores principales. Cada batería servirá a un sector de 6 unidades por piso (sectores Río y Ciudad) y habrá un ascensor de servicio común a ambos sectores.

Los halles y pallieres comunes estarán diseñados y materializados con la calidad y el diseño que caracterizan a los conjuntos Quartier.

Cada torre contará con un grupo electrógeno que asegurará los servicios comunes de ella.

También en cada Torre habrá un laundry apto para ser concesionado y vestuarios de personal.

Las Unidades:

Las cocinas llevarán mesadas de granito, neolit o similar y muebles bajo mesada.

Los pisos de las unidades serán vinílicos simil madera, los pisos de sus baños, serán vinílicos simil madera o de porcellanato; la pintura interior de cada unidad incluirá paredes y cielorrasos en látex y puertas en satinol. Los cielorrasos de ambientes principales irán en hormigón visto.

No se entregarán ni frentes ni interiores de placard.

Los baños tendrán mesadas de mármol, neolit o similar.

Todos los baños principales tendrán ducha, en el caso de las unidades tipo 1, 2, 4, 5 y 6 éstos contarán con puerta corrediza y su ducha con un paño de vidrio fijo con una boca eléctrica que permitirá la futura instalación de una cortina roller con accionamiento eléctrico desde el interior.

Las unidades 4, 5 y 6 se entregarán sin subdivisión entre dormitorio y estar.

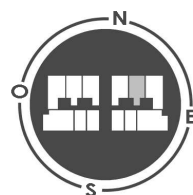
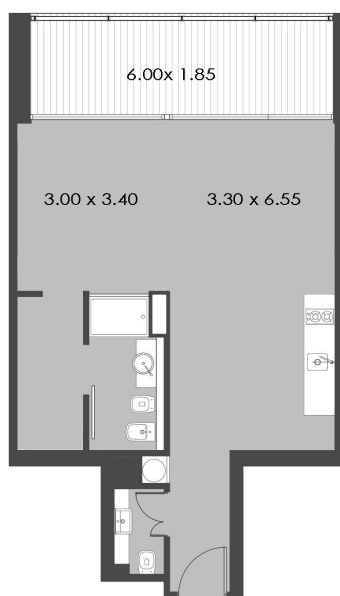
Las carpinterías exteriores tendrán marco y hojas de aluminio con perfilera de alta prestación y doble vidriado hermético.

Las unidades no contarán con gas natural.

Los anafes serán eléctricos de dos hornallas para las unidades tipo 1, 2, 5 y 6. Las unidades tipo 3 y 4 contarán con anafe de cuatro hornallas y horno eléctrico.

El agua caliente de cada unidad será suministrada por un termo tanque eléctrico individual.

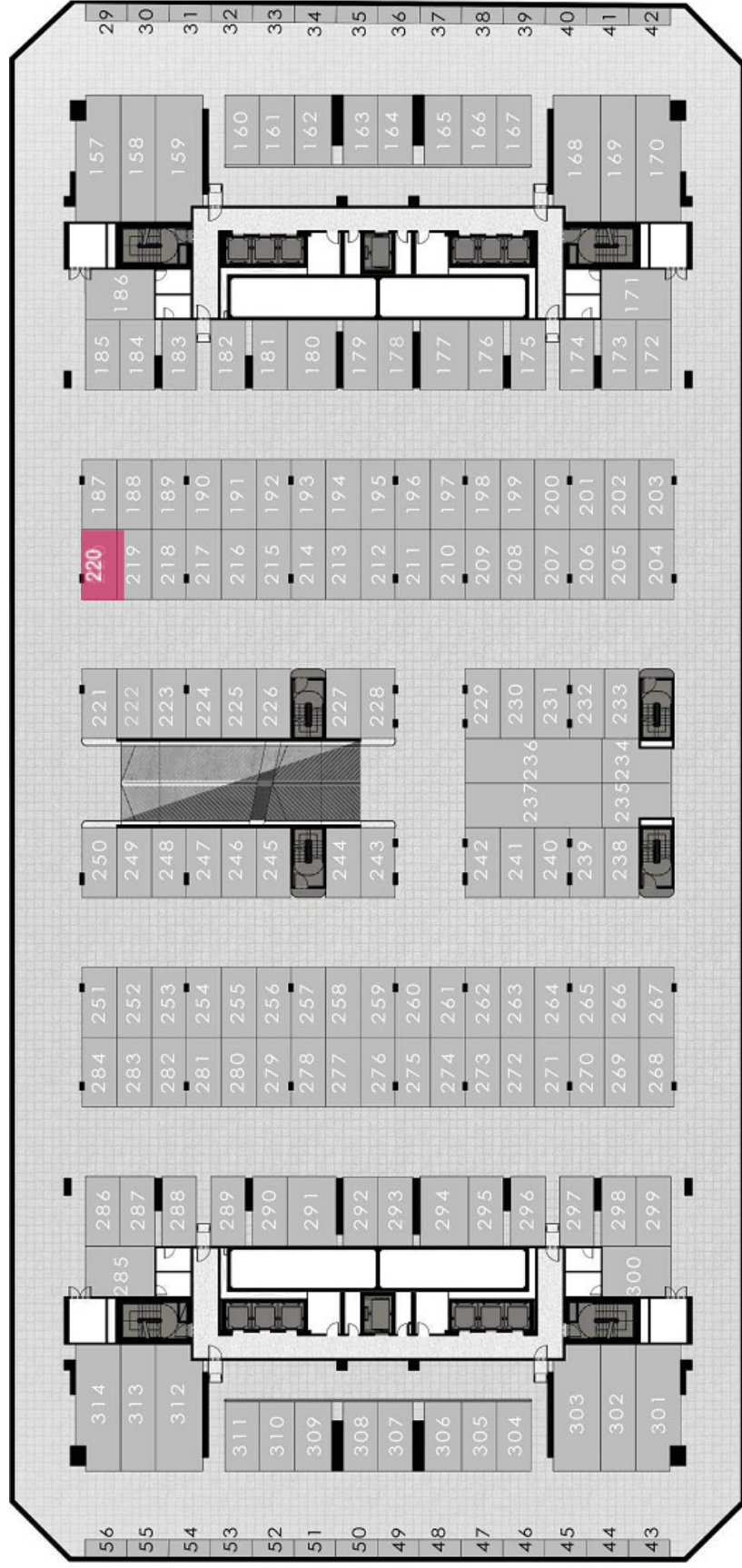
Cada unidad tendrá un sistema split frío/calor con unidad condensadora exterior y unidades evaporadoras interiores en sus ambientes principales.



TORRE 1 - RÍO
UNIDAD 5

PLANTAS 2° AL 34°

• SUP. CUBIERTA	47 M2
• SUP. SEMICUBIERTA	11 M2
• SUP. TOTAL	58 M2



Fideicomiso Tierras Argencons
Anexo II a la Oferta de Participación en el Fideicomiso Tierras Argencons

Estimación del costo total del emprendimiento asumido por los fiduciarios "B" y cronograma de los aportes a efectuar por ellos									
	Estimación de costos (*)		Con Oferta de participación		Con el inicio de la obra		Saldo en 24 cuotas mensuales		
	U\$S	\$	U\$S		U\$S	\$		\$	
Construcción	USD 0	\$2.503.104.169	USD 0		USD 0	\$206.535.960		\$2.296.568.209	
Honorarios	USD 3.283.218	\$326.063.315	USD 3.283.218		USD 0	\$0		\$326.063.315	
Varios		\$106.094.536	USD 0		USD 0	\$33.997.408		\$72.097.128	
Impuestos (**)		\$551.515.071	USD 0		USD 0	\$108.144.341		\$443.370.730	
Total	USD 3.283.218	\$ 3.486.777.091	USD 3.283.218		USD 0	\$ 348.677.709		\$ 3.138.099.382	

(*) Los importes estimados en pesos están calculados con valores al mes de Junio 2020 (índice CAC: 598,6)
 (**) No se incluyen: a) el Impuesto a los Bienes Personales, b) el Impuesto de Sellos y a los Ingresos Brutos, a ser aportados por los Fiduciarios con la posesión de las unidades.